

RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 11 de diciembre de 2020

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY: 0010563/2020, mediante el cual la Secretaría Académica de esta Facultad solicita el Ingreso y otorgamiento de equivalencias de materias a la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Casa de Estudios para el estudiante Manuel Leandro AGUILAR, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria Académica de esta Facultad otorga el ingreso solicitado y las equivalencias en Inglés Técnico y Botánica 1, así como la aprobación del espacio curricular electivo Inglés II.

Que por lo tanto corresponde protocolizar mediante resolución.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Inscribir como estudiante regular del Ciclo Lectivo 2021 de la carrera de **Ingeniería Agronómica** de esta Casa de Estudios, al estudiante **Manuel Leandro AGUILAR** (DNI N° 42.751.512).

ARTICULO 2°.- Otorgar equivalencia de las materias rendidas y aprobadas por el estudiante en la Carrera Ciclo General de Conocimientos Básicos en Ciencias Exactas y Naturales de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo, con las correspondientes a la Carrera de **Ingeniería Agronómica** de esta Casa de Estudios, conforme al siguiente detalle:

- **Inglés**
- **Botánica I**

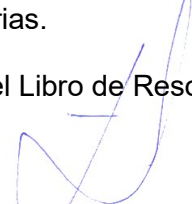
ARTÍCULO 3°.- Reconocer hasta CUARENTA Y CINCO (45) horas de espacio curricular electivo de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias por el espacio curricular aprobado en la carrera de Ciclo General de Conocimientos Básicos en Ciencias Exactas y Naturales de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo: Inglés Nivel II.

ARTÍCULO 4°.- La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia en relación con la pandemia del Coronavirus COVID-19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 695/2020 _ _ _ _
LJC.